

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2021/386 *Apertura del plazo para la provisión de vacante de Juez de Paz Sustituto.*

Anuncio

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, por cumplimiento del plazo de nombramiento; por la presente se realiza Convocatoria Pública, para cubrir la vacante producida, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los requisitos que han de cumplir los candidatos se determinan en el artículo 302 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Ser español
- Mayor de Edad
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece dicha Ley.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles, desde el siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lugar de presentación de solicitudes: Oficinas municipales, de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC de las AAPP.

Cazalilla, a 01 de febrero de 2021.- El Alcalde, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.